



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Carrera 9 No 11-45 Piso 6°
Edificio Virrey Torre Central**

AVISO AL PUBLICO

El Juzgado Cuarenta y Siete Civil del Circuito de Bogotá

INFORMA

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA-21 de 26 de Agosto del año en curso, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, la atención al usuario seguirá prestándose en forma virtual, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para ello, se continuara con la atención a través de la ventanilla virtual a la que puede acceder a través del micro sitio web del Juzgado, en la página de la Rama Judicial, en el horario hábil de lunes a viernes 9:00 am a 10:00 am, también se ha dispuesto la atención al usuario por la línea telefónica 601 – 2840341 o al celular 311-8617167.

Accediendo al micro sitio web <https://.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-47-civil-del-circuito-de-bogota>, también podrá consultar los estados electrónicos, las providencias digitalizadas, traslados y avisos de interés general

De la misma forma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo en cita, los memoriales y todas las comunicaciones solo serán recibidas a través del correo electrónico j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, destacando que **no se recibirán documentos físicos en la ventanilla del despacho de ningún tipo.** Para la recepción de memoriales se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo PCSJA-21 de 26 de Agosto del año en curso, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura. Asimismo, se indica que la revisión de expedientes físicos se permitirá solo mediante agendamiento de cita, la cual deberá solicitarse dentro de un término prudencial al correo electrónico del Juzgado.

En cuanto a las audiencias de conformidad con lo normado en el artículo 3 del citado Acuerdo, seguirán siendo realizadas en forma virtual, en caso de que la titular del despacho disponga que debe realizarse en forma presencial, será informado previamente por auto.

Para el acceso a las sedes judiciales, lo usuarios deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Acuerdo PCSJA-21 de 26 de Agosto del año en curso, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura

Atentamente,

Firmado Por:

**Aura Claret Escobar Castellanos
Juez Circuito
Civil 47
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c49d8a6ba38bf06817f48cdfc03849bd09670cea0487fb8bbf079e030dc96201

Documento generado en 01/09/2021 12:47:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**